LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2020 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE – PLURIANUAL 2020/2021/2022", ID N° 382782.

Asunción, 18 de junio de 2020

ADENDA N° 3/2020
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2020** para la **"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE – PLURIANUAL 2020/2021/2022", ID N° 382782**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo.

Se deberá tener en cuenta la modificación realizada dentro del apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Provisión o actualización de licencias Oracle** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. *[2017-2018-2019].*
Observación: Serán considerados bienes similares **(provisión o actualización de licencias Oracle)** a la oferta, todos aquellos que forman parte de la presente contratación y que el oferente presente para acreditar su experiencia.

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
2.	Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares **(provisión o actualización de licencias Oracle)** a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2017– 2018 – 2019). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

3.	Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (2) como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.
4.	FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del apartado de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.
5.	Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente: a. Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares **(provisión o actualización de licencias Oracle)** a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2017 – 2018 – 2019). La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante. b. Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá acreditar relaciones comerciales recientes en los últimos 3 años en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) como mínimo con 3 clientes distintos, que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.

Así también el oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad técnica para el suministro de los bienes y servicios, la capacidad de producción para proveer los bienes en caso de ser fabricante o en caso de ser representante o distribuidor la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes y servicios.
b)	Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
c)	Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

d) Se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes y/o servicios conforme al formulario incluido en el apartado de formularios.

Los oferentes deberán acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

Atentamente

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★